

OSORNO, 17.12.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL GRUPO DE DAMAS DE LA IGLESIA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA

DECRETO N° 18481 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 477630 con fecha 16.12.2014, la presidenta del Grupo de Damas de la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 19 de enero del 2015, con la finalidad de realizar un paseo (25 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad de escasos recursos, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 17.12.2014 y la autorización con Ord. N° 1635 de fecha 17.12.2014.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Grupo de Damas de la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para día 19 de enero del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCIA MARTEL JARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

MMJ/YUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- DIRMAAO
- IDOC N°